

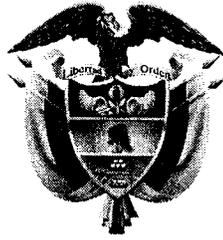


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ

HOY, **07 DE OCTUBRE DE 2013** SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE A CONTINUACION RELACIONO, FUERON PUBLICADOS EN LA CARTELERA DE ESTA CORPORACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011.

1.	0015	YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
2.	0016	SINDY NATALY SANTOS MURCIA	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
3.	0017	OMAR DARIO SANDOVAL CASTRO	OFICIAL MAYOR DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
4.	0018	JOSE GABRIEL SIAUCHO RUIZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
5.	0019	EDITH YARINE BAUTISTA RODRIGUEZ	AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO
6.	0020	CESAR ARLEY HERRERA PACHON	ABOGADO ASESOR GRADO 23 DESPACHO MAGISTRADA EN DESCONGESTION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA PATRICIA SALAMANCA GALLO

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRÍGUEZ
SECRETARIA



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 3
Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

RESOLUCIÓN No. 015
(30 de septiembre de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que la citada Descongestión ha venido siendo prorrogada sucesivamente en el tiempo, siendo el último acto administrativo de prorroga el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el cual posterga la existencia

de los cargos de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2013, según su artículo 53.

3. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
4. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la doctora **YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 33.376.021 expedida en Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, realizado mediante la Resolución No. 009 del 31 de julio de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera la doctora **YULIETH YURANY NUÑEZ BOHORQUEZ** se encuentra posesionada desde el día 04 de julio de 2013, según Acta No. 0001, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 008 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección

Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá

Despacho de Descongestión No. 3

Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

**RESOLUCIÓN No. 016
(30 de septiembre de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE
AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO DE
DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN
No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,** en uso
de sus facultades legales y en especial las conferidas por los
artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No.
PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas
concordantes; y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
1. Que la citada Descongestión ha venido siendo prorrogada sucesivamente en el tiempo, siendo el último acto administrativo de prorroga el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el cual posterga la existencia

de los cargos de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2013, según su artículo 53.

2. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
3. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la doctora **SINDY NATALY SANTOS MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.099.204.660 expedida en Barbosa, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, realizado mediante la Resolución No. 011 del 31 de julio de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que la doctora **SINDY NATALY SANTOS MURCIA** se encuentra posesionada desde el día 03 de julio de 2012, según Acta No. 0003, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 007 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 3
Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

RESOLUCIÓN No. 017
(30 de septiembre de 2013)

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE
OFICIAL MAYOR PARA EL DESPACHO DE
DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN
No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ,** en uso
de sus facultades legales y en especial las conferidas por los
artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No.
PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas
concordantes; y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
1. Que la citada Descongestión ha venido siendo prorrogada sucesivamente en el tiempo, siendo el último acto administrativo de prórroga el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el cual posterga la existencia de los cargos de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2013, según su artículo 53.

2. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
3. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al doctor **OMAR DARIO SANDOVAL CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.188.206 expedida en Tunja, en el cargo de OFICIAL MAYOR, realizado mediante la Resolución No. 014 del 31 de julio de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el doctor **OMAR DARIO SANDOVAL CASTRO** se encuentra posesionado desde el día 03 de julio de 2012, según Acta No. 0002, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 006 de la misma fecha y **actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

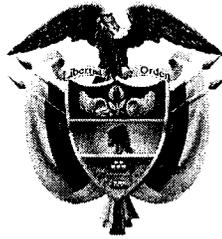
ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos

Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá

Despacho de Descongestión No. 3

Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

**RESOLUCIÓN No. 018
(30 de septiembre de 2013)**

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que la citada Descongestión ha venido siendo prorrogada sucesivamente en el tiempo, siendo el último acto administrativo de prorroga el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el cual posterga la existencia de los cargos de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2013, según su artículo 53.

3. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
4. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al doctor **JOSE GABRIEL SIAUCHO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.049.604.861 expedida en Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, realizado mediante la Resolución No. 013 del 31 de julio de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

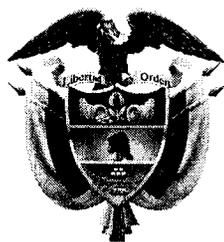
ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el doctor **JOSE GABRIEL SIAUCHO RUIZ** se encuentra posesionado desde el día 29 de noviembre de 2012, según Acta No. 0007, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 012 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá

Despacho de Descongestión No. 3

Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

**RESOLUCIÓN No. 019
(30 de septiembre de 2013)**

**POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE
AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1 PARA EL DESPACHO DE
DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
BOYACÁ.**

**LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN
No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso
de sus facultades legales y en especial las conferidas por los
artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No.
PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas
concordantes; y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
1. Que la citada Descongestión ha venido siendo prorrogada sucesivamente en el tiempo, siendo el último acto administrativo de prorroga el Acuerdo PSAA13-9991 del

26 de septiembre de 2013, el cual posterga la existencia de los cargos de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2013, según su artículo 53.

2. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
3. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad a la doctora **EDITH YANIRE BAUTISTA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.045.448 expedida en Tunja, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO 1, realizado mediante la Resolución No. 010 31 de julio de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

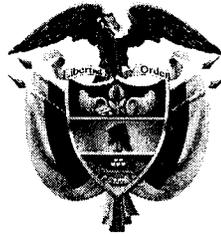
ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que la doctora **EDITH YANIRE BAUTISTA RODRIGUEZ** se encuentra posesionada desde el día 06 de julio de 2012, según Acta No. 0005, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 009 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión



Tribunal Administrativo de Boyacá
Despacho de Descongestión No. 3
Magistrada: Dra. Patricia Salamanca Gallo

RESOLUCIÓN No. 020
(30 de septiembre de 2013)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL NOMBRAMIENTO DE ABOGADO ASESOR GRADO 23 PARA EL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ.

LA MAGISTRADA DEL DESPACHO DE DESCONGESTIÓN No.3 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo PSAA11-8361 del 29 de Julio de 2011, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dictó normas tendientes para descongestionar el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante la creación de cargos, a partir del 02 de agosto, y hasta el 16 de Diciembre de 2011.
2. Que la citada Descongestión ha venido siendo prorrogada sucesivamente en el tiempo, siendo el último acto administrativo de prorroga el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, el cual posterga la existencia de los cargos de descongestión hasta el 19 de diciembre de 2013, según su artículo 53.

3. Que de conformidad con el artículo 131 en concordancia con el artículo 175 de la Ley 270 de 1996 corresponde a los Magistrados proveer los cargos del respectivo Despacho Judicial;
4. Que para la cancelación de los salarios y demás prestaciones sociales de los Empleados de la Rama Judicial, la Dirección Ejecutiva Seccional de Tunja, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Acuerdo No. PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

Por lo expuesto la Magistrada de Descongestión del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en provisionalidad al doctor **CESAR ARLEY HERRERA PACHON**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.183.061 expedida en Tunja, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23**, mediante la Resolución No. 012 del 31 de julio de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2013, en los términos previstos en el Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013. La presente prórroga quedará sujeta a la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Acuerdo PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comoquiera que el doctor **CESAR ARLEY HERRERA PACHON** se encuentra posesionado desde el día 01 de septiembre de 2011, según Acta No. 0002, en virtud de nombramiento realizado mediante Resolución 002 de la misma fecha **y actualmente se encuentra en el ejercicio del cargo prorrogado, no es necesario realizar una nueva posesión.**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución y del Acuerdo de prórroga a la Oficina de Recursos

Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Magistrada de Descongestión